



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 12ª cuota por Beca para Finalización de Posgrado Neves Lacerda

VISTO:

Lo estipulado según Resolución RD-2021-918-E-UNC-DEC#FL donde se determinó el otorgamiento de dos becas en el marco del "Programa de Becas FL para la finalización de Doctorado, Maestrías y Especializaciones" a las aspirantes que fueron evaluadas.

Y CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por la Resolución N° 161/2004 del Honorable Consejo Superior de esta Universidad, se autoriza a las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba a otorgar a sus docentes y/o investigadores/as ayudas económicas o subsidios, con fondos provenientes de recursos propios que no afecten el presupuesto universitario y que sean destinados a la participación en distintos eventos de capacitación.

Que se aprobó mediante Resolución del H.C.D. N° 435/2016 el Programa Becas F.L. para finalización de Doctorado, Maestrías y Especializaciones.

Que el Comité evaluador designado a tales efectos, comunicó el orden de mérito correspondiente.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de la doceava cuota correspondiente a la beca otorgada en el marco del "Programa Becas F.L. para finalización de Doctorado, Maestrías y Especializaciones", a favor de la profesora NEVES LACERDA, Cássia DNI N° 93.875.413, por un importe de **pesos sesenta y un mil setecientos veintinueve (\$61.729,00).**

Art. 2º.- Comunicar y dar forma..